



BOLETÍN OFICIAL

SERIE A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

4. PROPUESTAS DE PROPOSICIÓN DE LEY

4.04 ENMIENDAS

Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Podemos Asturias y Socialista a la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España (11/0113/0006/15991)

(Calificadas y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara celebrada el 28 de septiembre de 2021.)

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS ASTURIAS

Registro de entrada número 20350

Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente enmienda en relación con la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE ADICIÓN

Incluir en la parte inicial del numeral 2: “incluya una reforma del sector eléctrico que erradique el oligopolio y que”, resaltado a continuación en el texto:

“2. Para lograr este objetivo resulta indispensable declarar el carácter estratégico de estas industrias e implementar una regulación en materia de gestión del consumo y precios energéticos que **incluya una reforma del sector eléctrico que erradique el oligopolio y que**, siendo compatible con las disposiciones comunitarias, no sitúe a nuestro tejido industrial básico en peores condiciones que las que existen en otros países de la Unión Europea, garantizando así su competitividad, al menos hasta tanto se logre un efectivo mercado interior de la electricidad que permita precios únicos y competitivos en todo el territorio de la Unión, mediante el incremento de las interconexiones y la armonización plena de las reglas de mercado y la regulación, y mientras no se avance en un compromiso real y firme a nivel global de descarbonización”.

Junta General, 24 de septiembre de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Registro de entrada número 20351

Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente enmienda en relación con la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE SUPRESIÓN

Suprimir, en la parte final del numeral 2: “y la eliminación de la subasta de interrumpibilidad, y” y “En algunas de esas comunidades, y al objeto de evitar efectos no deseados sobre la actividad económica y el empleo industrial, sus sectores más representativos formados por sindicatos,

organizaciones empresariales, universidades, la inmensa mayoría de sus grupos políticos y otros sectores de la sociedad han venido a impulsar pactos en defensa de la industria que abogan por equiparar de forma inmediata y en todos los aspectos las políticas destinadas a favorecer la competitividad del sector electrointensivo a las existentes en otros países de la UE”, resaltado a continuación en el texto:

“Ese objetivo es ampliamente compartido en todas las comunidades autónomas de fuerte tradición industrial y minera. Al fin y al cabo, ha sufrido en los últimos tiempos impactos económicos severos como el cese de las explotaciones mineras, y el cierre de centrales térmicas y la eliminación de la subasta de interrumpibilidad, que han incrementado la presión sobre la industria radicada en esos territorios. En algunas de esas comunidades, y al objeto de evitar efectos no deseados sobre la actividad económica y el empleo industrial, sus sectores más representativos formados por sindicatos, organizaciones empresariales, universidades, la inmensa mayoría de sus grupos políticos y otros sectores de la sociedad han venido a impulsar pactos en defensa de la industria que abogan por equiparar de forma inmediata y en todos los aspectos las políticas destinadas a favorecer la competitividad del sector electrointensivo a las existentes en otros países de la UE”.

Junta General, 24 de septiembre de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Registro de entrada número 20352

Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente enmienda en relación con la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE SUPRESIÓN

Suprimir, en la parte inicial del numeral 3: “Resulta también imprescindible que se ponga en marcha de manera inmediata un mecanismo sustitutivo de la subasta de interrumpibilidad en el que participen y sean retribuidas de forma preferente y en mayor medida las compañías con mayor consumo eléctrico”, resaltado a continuación en el texto.

3. Para lograr ese objetivo de proteger nuestra gran industria básica radicada en España es necesario también desvincular las ayudas de la disponibilidad presupuestaria, con mecanismos que garanticen a corto plazo que los recursos destinados a compensar los costes de emisión indirecta de CO₂ se sitúen cada año en el importe máximo permitido por la Unión Europea. ~~Resulta también imprescindible que se ponga en marcha de manera inmediata un mecanismo sustitutivo de la subasta de interrumpibilidad en el que participen y sean retribuidas de forma preferente y en mayor medida las compañías con mayor consumo eléctrico”.~~

Junta General, 24 de septiembre de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Registro de entrada número 20353

Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente enmienda en relación con la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE ADICIÓN

Incluir el siguiente texto en el numeral 3: “y que estén condicionados al mantenimiento del empleo”, resaltado a continuación en el texto:

“Esos mecanismos se plantean sin perjuicio de cualesquiera otros de política industrial, comercial, energética, fiscal o medioambiental que se establezcan a futuro, para lo que resulta necesario establecer una interlocución directa del Gobierno de España con nuestras grandes empresas

electrointensivas al objeto de elaborar planes de inversión específicos que garanticen su supervivencia **y que estén condicionados al mantenimiento del empleo** y que permitan acometer de forma exitosa los procesos de transición ecológica y transformación digital que afronta la economía europea, potenciando actividades en el ámbito de la innovación y las nuevas tecnologías, de forma que se puedan apreciar reducciones en los consumos y los costes eléctricos de estas empresas”.

Junta General, 24 de septiembre de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Registro de entrada número 20354

Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente enmienda en relación con la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE ADICIÓN

Incluir el siguiente texto en el artículo 2 de la Proposición de Ley de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España: “donde se definirá también la condicionalidad asociada en términos de mantenimiento de la actividad y el empleo ligada a dichos beneficios”, resaltado a continuación en el texto:

Proposición de Ley de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España

“Artículo 2. La declaración del carácter estratégico de cada industria que cumpla los requisitos establecidos en el artículo anterior llevará aparejado el acceso a los beneficios administrativos, fiscales y a los mecanismos de acceso prioritario y determinación de los precios energéticos que se fijarán en el Estatuto de la Industria de Muy Alto Consumo de Energía Eléctrica, **donde se definirá también la condicionalidad asociada en términos de mantenimiento de la actividad y el empleo ligada a dichos beneficios**”.

Junta General, 24 de septiembre de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Registro de entrada número 20355

Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente enmienda en relación con la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE ADICIÓN

Incluir, después del punto final del numeral 3: “En cualquier caso, debe garantizarse que ningún apoyo público a la industria hiperelectrointensiva esté basado en subvenciones cruzadas que a la postre acaben abonando pymes y consumidores particulares”, tal y como se encuentra resaltado a continuación:

“3. Para lograr ese objetivo de proteger nuestra gran industria básica radicada en España es necesario también desvincular las ayudas de la disponibilidad presupuestaria, con mecanismos que garanticen a corto plazo que los recursos destinados a compensar los costes de emisión indirecta de CO₂ se sitúen cada año en el importe máximo permitido por la Unión Europea. Resulta también imprescindible que se ponga en marcha de manera inmediata un mecanismo sustitutivo de la subasta de interrumpibilidad en el que participen y sean retribuidas de forma preferente y en mayor medida las compañías con mayor consumo eléctrico. Esos mecanismos se plantean sin perjuicio de cualesquiera otros de política industrial, comercial, energética, fiscal o medioambiental que se establezcan a futuro, para lo que resulta necesario establecer una interlocución directa del Gobierno de España con nuestras grandes empresas electrointensivas al objeto de elaborar planes de inversión específicos que

garanticen su supervivencia y que estén condicionados al mantenimiento del empleo y que permitan acometer de forma exitosa los procesos de transición ecológica y transformación digital que afronta la economía europea, potenciando actividades en el ámbito de la innovación y las nuevas tecnologías, de forma que se puedan apreciar reducciones en los consumos y los costes eléctricos de estas empresas. **En cualquier caso, debe garantizarse que ningún apoyo público a la industria hiperelectrointensiva esté basado en subvenciones cruzadas que a la postre acaben abonando pymes y consumidores particulares**".

Junta General, 27 de septiembre de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

Registro de entrada número 20356

Daniel Marí Ripa, Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, presenta la siguiente enmienda en relación con la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de la Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE ADICIÓN

Incluir, después del punto final del numeral 4: "Por ello, el Estado debe reconocer el carácter estratégico de esta industria y promover y proteger un sector decisivo para el desarrollo del país mediante la realización de inversiones, la participación pública en el capital social de estas empresas y cualesquiera otras acciones que considere necesarias para evitar cierres y procesos de deslocalización industrial", resaltado a continuación en el texto:

"4. En todo caso, para lograr ese objetivo resulta indispensable la declaración del carácter estratégico de la industria hiperelectrointensiva ya que, si dicha declaración no tuviera lugar, significaría de hecho la definitiva condena de la industria básica española, altamente consumidora de energía eléctrica. **Por ello, el Estado debe reconocer el carácter estratégico de esta industria y promover y proteger un sector decisivo para el desarrollo del país mediante la realización de inversiones, la participación pública en el capital social de estas empresas y cualesquiera otras acciones que considere necesarias para evitar cierres y procesos de deslocalización industrial**".

Junta General, 27 de septiembre de 2021. Daniel Marí Ripa, Portavoz.
Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Registro de entrada número 20359

El Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz Dolores Carcedo García, al amparo de lo previsto en el artículo 139, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente enmienda a la Propuesta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Proposición de Ley de las del artículo 87.2 de la Constitución Española de declaración del carácter estratégico de la industria de muy alto consumo de energía eléctrica radicada en España.

DE MODIFICACIÓN

Se modifica el texto del artículo 1, apartado b), que quedaría redactado en los siguientes términos: "A los efectos de esta ley, se entenderá que una industria es de muy alto consumo de energía eléctrica cuando **alcance una relación de consumo superior a 1,5 kWh por cada euro de valor añadido bruto y una intensidad comercial en su sector superior al 20 %**".

JUSTIFICACIÓN

Se adapta la definición a los parámetros ya conocidos que establecen las directrices europeas, más acordes a las características de la industria asturiana de muy alto consumo de energía eléctrica.

Junta General del Principado, 27 de septiembre de 2021. Dolores Carcedo García, Portavoz.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.
